

ANEXO 3.6

Memoria de Cálculo

3.6.2. Modelo de Cálculo Tarifario

3.6.2.2. Cálculo Tarifario Otros Servicios Regulados

a) Otros Servicios Sujetos a Regulación (**PUBLICO**)

a) OTROS SERVICIOS SUJETOS A REGULACIÓN

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley, y sus modificaciones vigentes, corresponde a los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Reconstrucción fijar las tarifas a la CONCESIONARIA DE SERVICIO PÚBLICO TELEFÓNICO MÓVIL, en adelante la concesionaria, para aquellos servicios afectos a fijación tarifaria por el solo ministerio de la Ley, esto es, los servicios indicados en los artículos 24° bis y 25° de dicho cuerpo legal.

Y en virtud de lo establecido en los artículos 25° de la Ley y el artículo 51° del Reglamento para el Sistema Multiportador Discado y Contratado del Servicio Telefónico de Larga Distancia Nacional e Internacional, están afectos a fijación de tarifas los servicios prestados a través de las interconexiones a otras concesionarias según la normativa vigente. Las tarifas de estos servicios serán fijadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 30° a 30° J de la Ley.

1. Criterios de Determinación de Demanda

La demanda por estos servicios es una variable difícil de determinar, debido a que es un “servicios de demanda”, vale decir, los clientes solicitan el servicio y no es la empresa la que los oferta como parte de su negocio.

Por lo tanto, la información disponible, histórica y actual, no son fuente de datos confiable para determinar dicha demanda. No obstante, se realizaron los cálculos considerando la demanda de una unidad de dicho servicio.

2. Criterios de dimensionamiento y costeo de los Otros Servicios Regulados

Para el dimensionamiento de los costos de los distintos servicios se usaron cotizaciones de mercado y proyecciones realizadas por Telefonica Móvil.

Adicionalmente, se debe tomar en consideración, que para la prestación de los servicios se requiere contar a priori con la infraestructura necesaria para ofrecerlos, aunque no se tenga un demandante. La empresa tiene que realizar inversiones adicionales, ante la eventualidad de que algún concesionario contrate dichos servicios.

A continuación se describe el criterio utilizados para determinar el costo, y por lo tanto la tarifa y condiciones adicionales requeridas, de cada uno de los otros servicios regulados que afectan a Telefónica Móvil según la ley.

2.1. Servicio de Tránsito de Comunicaciones a través de un Centro de Conmutación de la Red Móvil

El costo considerado es el mismo que el cargo de acceso, dadas las consideraciones técnicas para la prestación de este servicios.

Adicionalmente, para otorgar el servicio de tránsito se considera la necesidad de contar con un contrato entre las partes, puesto que el servicio de tránsito puede requerir de inversiones adicionales por parte de la empresa prestadora del servicio. Por lo tanto, es la empresa que solicita el servicio la que debe asumir las obligaciones comerciales y las inversiones adicionales, las cuales se pactarán en el contrato comercial respectivo.

2.2. Servicio de Interconexión en los Puntos de Terminación de Red y Facilidades Asociadas

2.2.1. Conexión al Punto de Terminación de Red

Para realizar los cálculos se utilizaron las distintas propuesta adjuntadas como anexos de costos en el estudio tarifario.

2.2.2. Adecuación de Obras Civiles

Los valores de adecuación de obras civiles se ha realizado considerando una cotización para tal efecto hecha por Dycltel con fecha 8 de julio de 2003.

2.2.3. Uso de Espacio Físico y Seguridad

Para el costeo del servicio de arriendo de espacio físico y seguridad se usaron las distintas cotizaciones adjuntadas como anexos de costos en el estudio tarifario.

2.2.4. Uso de Energía Eléctrica

Para cuantificar el precio del servicios de uso de energía eléctrica se usaron las distintas propuestas adjuntadas como anexos de costos en el estudio tarifario, en especial las realizadas por la consultora DMR Consulting.

2.2.5. Climatización

Para el cálculo de la tarifa del servicio de climatización se usaron las distintas propuestas adjuntadas como anexos de costos en el estudio tarifario. En especial, las relativas a los equipos de clima más el consumo de energía del mismo.

2.2.6. Enrutamiento de Tráfico de las Concesionarias Interconectadas

Para el cálculo del enrutamiento de tráfico de las concesionarias interconectadas se usaron las distintas propuestas adjuntadas como anexos de costos en el estudio tarifario.

2.2.7. Adecuación de la Red para Incorporar y Habilitar el Código Portador

Para el cálculo de la adecuación de la red para incorporar y habilitar el código portador se usaron las distintas propuestas adjuntadas como anexos de costos en el estudio tarifario.

2.3. Facilidades Necesarias para Establecer y Operar el Sistema Multiportador Discado y Contratado. Funciones Administrativas Suministradas a Portadores por Comunicaciones correspondientes al Servicio Telefónico de Larga Distancia Internacional

2.3.1. Medición

Para el cálculo del valor de la medición se usaron las distintas propuestas adjuntadas como anexos de costos en el estudio tarifario.

2.3.2. Tasación

Para el cálculo del valor de la tasación se usaron las distintas propuestas adjuntadas como anexos de costos en el estudio tarifario.

2.3.3. Facturación

Para el cálculo del valor de la facturación se usaron las distintas propuestas adjuntadas como anexos de costos en el estudio tarifario.

2.3.4. Cobranza

Los gastos de cobranza han sido realizados sobre cotizaciones a valor promedio.

2.3.5. Administración de Saldos de Cobranza

Para el cálculo del valor de la administración de saldos de cobranza se usaron las distintas propuestas adjuntadas como anexos de costos en el estudio tarifario.

2.4. Información sobre Modificación de Redes Telefónicas

Para el cálculo del valor de la modificación de las redes telefónicas se usaron las distintas propuestas adjuntadas como anexos de costos en el estudio tarifario.

2.5. Información de Abonados y Tráficos

Para el cálculo del valor de los abonados y tráficos se usaron las distintas propuestas adjuntadas como anexos de costos en el estudio tarifario.